

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 101 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36515/2017 - T.C, caratulado: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS J. 30 SAF 32 EJERCICIO 2017"; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017, de las Cuentas: Presupuesto y Fondo Rotatorio -Fuente de Financiamiento 111, Fondo Estimulo - Fuente de Financiamiento 302- y Fondo Especial Costas Judiciales -Fuente de Financiamiento 303.

Que con fecha 8 de Febrero de 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017, de las Cuentas: Presupuesto y Fondo Rotatorio -Fuente de Financiamiento 111-, Fondo Estimulo -Fuente de Financiamiento 302- y Fondo Especial Costas Judiciales -Fuente de Financiamiento 303 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentadas por los responsables por un total de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$114.040.277,55).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES